

2364

4017



SEBASTIAN IGNACIO CONTRERAS URIBE

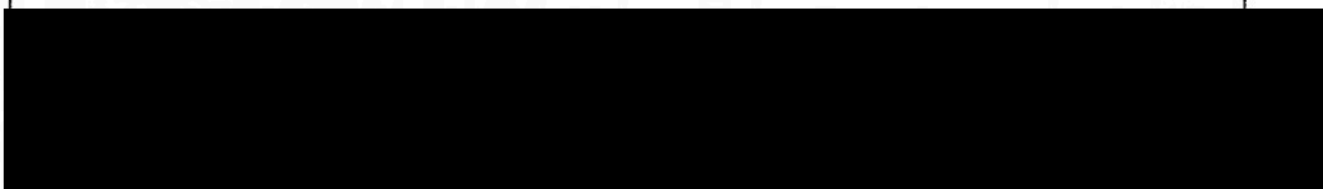
BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 6

GIRO(S): SERV
CONEXAS DE
OTRAS
SERVICIOS



Fecha: 31 de Julio de 2026



Total Honorarios: \$:	943.953
	143.953
Total:	800.000

Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 10:04



Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607231003

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 10:03





DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

Planificar, coordinar, difundir y ejecutar un programa de **"talleres ambientales"** dirigidos a la comunidad, con el objeto de fortalecer la educación ambiental, fomentar prácticas sustentables y promover la participación activa de los vecinos en materias relacionadas con el cuidado del entorno.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Elaboración de una programación mensual de talleres ambientales, considerando temáticas tales como reciclaje, compostaje, tenencia responsable, eficiencia energética, entre otras.
- ✓ Ejecución de al menos un (1) taller ambiental mensual, conforme a la planificación establecida, asegurando cobertura territorial y participación comunitaria.
- ✓ Gestión y coordinación con organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales u otras entidades pertinentes para la realización de los talleres.
- ✓ Registro de cada actividad realizada, mediante:
- ✓ Set fotográfico que evidencie el desarrollo de la actividad.
- ✓ Planilla de asistencia, debidamente firmada por los participantes.

Se adjunta los siguientes documentos:

- [Redacted]
- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

MUNICIPALIDAD



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO

Municipalidad de Padre Hurtado

Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Informe Mensual Julio 2026

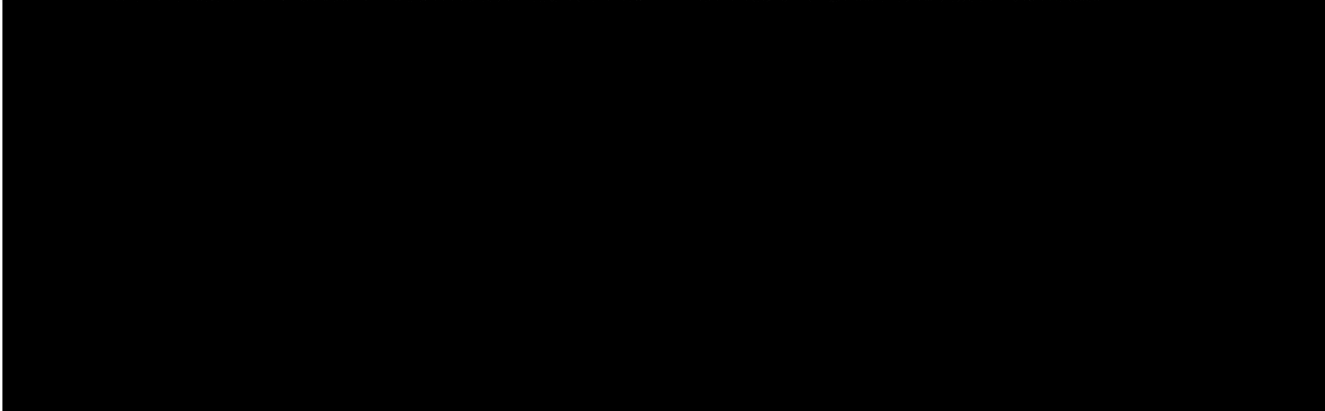




DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO

INFORME MENSUAL
JULIO 2026

NOMBRE FUNCIONARIO: SEBASTIÁN IGNACIO CONTRERAS URIBE



OBJETO DE FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, FOMENTAR PRÁCTICAS SUSTENTABLES Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VECINOS EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO DEL ENTORNO.

Se informa que durante el mes de Julio de 2026 se realizaron las siguientes acciones, las cuales dan cumplimiento al cometido antes descrito:

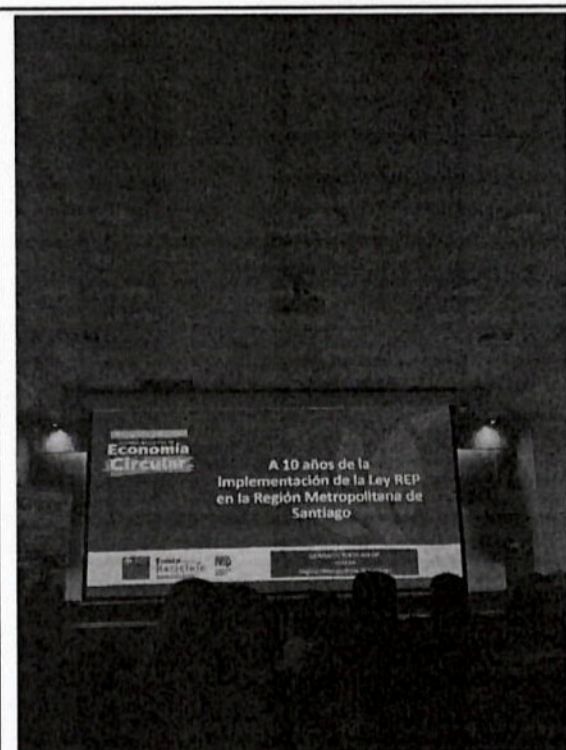
Detalles de Labores Realizadas	
Fecha	Descripción
25/06/2026	
25/06/2026	Participación en encuentro para la elaboración del Segundo Informe Bienal de transparencia (2IBT) Apoyo y necesidades.
30/06/2026	Participación de reunión mensual con Resimple
30/06/2026	Reunión y planificación actividad de Limpieza Intercomunal del Humedal Urbano Río Mapocho.
01/07/2026	Gestión de compra de árboles nativos en Vivero Meyer en Buin.
01/07/2026	Diseño e impresión de Guía educativa de poda de árbol Quillay a entregar a la comunidad
02/07/2026	Reunión sobre el encuentro informativo de la estrategia climática a largo plazo
02/07/2026	Reunión y taller educativo de fondos concursables ambientales a recicladores de base de la comuna.



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO

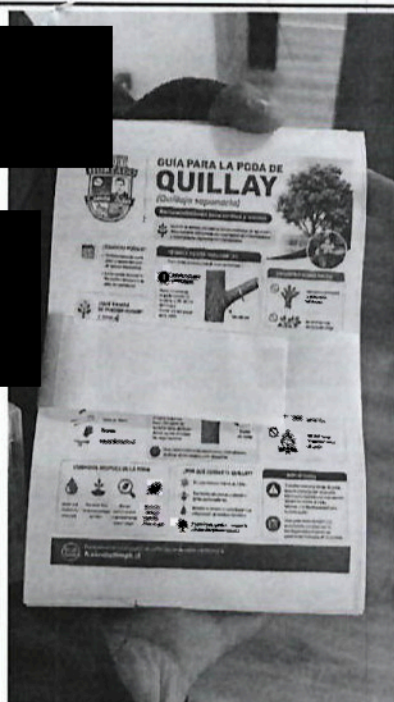
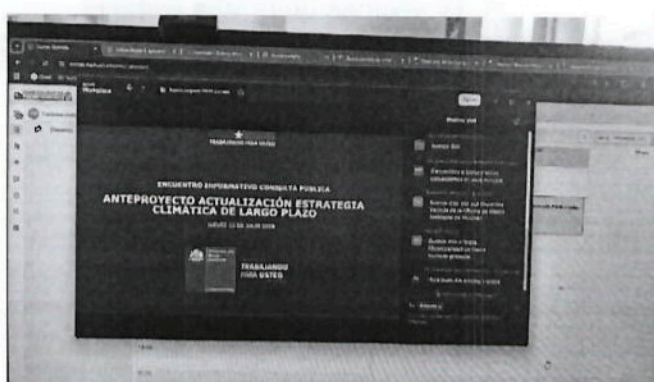
03/07/2026	Reunión con equipos municipales de Peñaflor y Maipú para planificación de actividad de limpieza en el humedal urbano río mapocho.	
09/07/2026	Plantación, hermoseamiento de área verde y charla educativa con vecinos y vecinas de la villa Betania.	
09/07/2026	Reunión con Silvia de informática para revisión de maqueta de página web ambiental municipal.	
10/07/2026	Visita en terreno solicitudes de vecinos para hermosear verdes.	
15/07/2026	Plantación de árboles nativos y hermoseamiento carbonera	
22/07/2026	Reunión con equipo de comunicaciones para a intercomunal del río mapocho	
22/07/2026	Visita en terreno solicitudes de vecinos para hermosear verdes y entrega de árboles nativos.	
23/06/2026	Diseño de gráfica educativa de podas para árboles a entregar a la comunidad.	

Verificadores:





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DIMAO





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DIMAO



PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha	Nombre y apellido			
02-07-26	PAULO GARCIA G.	13040000000000000000		
02/07/26	GUSTAVO SANCHEZ	14.412016-9	993233447	
02/07/26	Paulo Garcia G.	9.795.849.3	9.795.849.3	
02-07-26	JORGE GARCIA G.	13.470.401.8	993245034	
02-07-26	Welyn Zambrano Navarro	16.282.280-2	+56982387694	
02-07-26	Adolfo SANCHEZ	17.650.696	999605115	
02-07-26	Daisy Lorente Ortiz	15.585484-7	976538511	
	Jesmael SANCHEZ	17.373.989-3	944269595	
02/07/26	Morco Soto	10.826.438.6	942536937	
02/07/26	Abel Valente	19.320.781.2	953821886	
02/07/26	Diana Arredondo	25.999.309.9	952286597	

REUNION RECICLADORES DE BASE DE LA COMUNA DE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
Identificación perteneciente a Sebastian Contreras Uribe.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios Comunitarios año [REDACTED]

- Planificar, coordinar, difundir y ejecutar un programa de "talleres ambientales" dirigidos a la comunidad, con el objeto de fortalecer la educación ambiental, fomentar prácticas sustentables y promover la participación activa de los vecinos en materias relacionadas con el cuidado del entorno.
- Actividades a desarrollar:
- Elaboración de una programación mensual de talleres ambientales, considerando temáticas tales como reciclaje, compostaje, tenencia responsable, eficiencia energética, entre otras.
- Ejecución de al menos un (1) taller ambiental mensual, conforme a la planificación establecida, asegurando cobertura territorial y participación comunitaria.
- Gestión y coordinación con organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales u otras entidades pertinentes para la realización de los talleres.
- Registro de cada actividad realizada, mediante:
- Set fotográfico que evidencie el desarrollo de la actividad.
- Planilla de asistencia, debidamente firmada por los participantes.

2. [REDACTED]

julio al 31 de diciembre 2026 que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos

LDRCE

RACA IDC GC(S)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

3.

la medida que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

4. **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva

estador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que

A, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, vigencia del mismo, será desde el **01 de julio al 31 de diciembre 2026**, reservándose la no de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

stancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para el cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

6. **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

7. **TÉNGASE**, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y el o la

8. **ESTABLÉZCASE**, que el prestador de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de termino de los servicios.

9. **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 215.21.04.004.002.005 "Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026", del presupuesto municipal vigente.



DIRECCION JURIDICA



Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

SEBASTIAN CONTRERAS URIBE

09.201.400-3, representada para estos efectos por el Director Jurídico **JORGE ROA KRUGER**

Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **SEBASTIAN CONTRERAS URIBE**, para efectuar el siguiente cometido.

- **Planificar, coordinar, difundir y ejecutar un programa de talleres ambientales** dirigidos a la comunidad, con el objeto de **fortalecer la educación ambiental, fomentar practicar sustentables y promover la participación activa de los vecinos en materias relacionadas con el cuidado del entorno**
- **Actividades a desarrollar:**
Elaboración de una programación mensual de talleres ambientales, considerando temáticas tales como reciclaje, compostaje, tenencia responsable, eficiencia energética, entre otras.

TE

informe de 2020, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en el mes agosto y noviembre, se incrementara el honorario mensual en la que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5PCR6R-839>

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, reservándose **La Municipalidad** el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de **forma unilateral, sin expresión de causa**, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento **satisfactoriamente al cometido**.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de

obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio

principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la

de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de el prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de las pensiones de alimentos.

La personería de don **Jorge Roa Kruger**, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en